



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0122-2021-UNAP
Iquitos, 25 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0039-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 22 de enero de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 1030-2020-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2020, que resuelve encargar, a doña Daveiba López Mori, docente asociada a tiempo completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, identificada con DNI 05315532, las funciones académicas y administrativas de la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la mencionada facultad, del 01 de enero al 19 de junio de 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1030-2020-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar, a doña **Daveiba López Mori**, docente asociada a tiempo completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, identificada con DNI 05315532, las funciones académicas y administrativas de la **Dirección de Escuela de Formación Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **del 01 de enero al 19 de junio de 2021**, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL